



Observaciones: Ambos edificios están unidos por la cubierta superior.

Edificio 2E: El edificio tiene dos cubiertas a distinta altura. A la cubierta superior se accede desde un cuarto limpieza (V.2E.2.006) en la 2^a planta. A la cubierta situada a menor altura se accede por una puerta situada en el despacho de Áreas Profesorado, ordenación académica, infr. y gestión de espacios, PRLS (V.2E.2.014).

Edificio 3A: A la cubierta se accede desde una sala utilizada como almacén/archivo (V.3A.0.027). Existe un alero sin protección en la 2^a planta fachadas este y norte.

En ambas cubiertas las claraboyas de material frágil se encuentran elevadas del nivel del suelo a una altura superior a 1 metro. Hay un total de 16 claraboyas.

Riesgo de caída a distinto nivel

Cubierta superior edificios 2E-3A:

Se ha instalado una barandilla para elevar la altura del perímetro. La barandilla todavía no puede utilizarse como tal al no estar certificada.



Los escalones de las escaleras de acceso a las cubiertas no cumplen las medidas reglamentarias. El espacio libre de la huella en la dirección de bajada es menor de 15 cm, los lados abiertos de las escaleras no disponen de listón intermedio.



Las escaleras situadas en las cubiertas sobre los conductos de los equipos de aire acondicionado no disponen de protección a ambos lados. Las escaleras tienen una altura de 110 y 80 cm. respectivamente. Algunas escaleras están situadas próximas al borde de la cubierta.



Trabajos en las sobrecubiertas (cubiertas sobre las casetas de ascensores) al carecer de protección perimetral de altura adecuada.

Edificio 2E (cubierta a nivel del 2º piso) acceso desde despacho V.2E.2.014.:

Se ha instalado una barandilla para elevar la altura del perímetro. La barandilla todavía no puede utilizarse como tal al no estar certificada.

En la parte exterior del antepecho hay un alero sin protección donde se han ubicados maceteros fuera de la zona protegida.



Edificio 3A:

A nivel del 2º piso, en la fachada norte y este, hay un alero sin proteger.



Medidas preventivas existentes:

Elevación de las claraboyas por encima de 1 metro sobre el nivel de la cubierta.





Medidas preventivas a adoptar:

Hasta la adopción de medidas en las escaleras de acceso a las cubiertas, extremar las precauciones y realizar el ascenso y descenso de frente a la escala.

Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo y en la Instrucción¹ para trabajo en la cubierta del edificio.

¹ Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_1.htm).



INSTRUCCIÓN TRABAJO EN CUBIERTAS CAMPUS DE VERA: EDIFICIOS RECTOR

ÍNDICE

- 1. Procedimiento de actuación**
- 2. Aspectos importantes a tener en cuenta**
 - 2.1. Pautas generales**
 - 2.2. Elementos del sistema anticaídas**
 - 2.3. Espacio libre mínimo**
 - 2.4. Pautas para el recurso preventivo**

Anexo: Plano situación actual cubierta

Junto con la presente instrucción se deben entregar los siguientes documentos disponibles en http://www.sprl.upv.es/CA7_5.htm:

En caso de no haberse entregado previamente, se debe entregar también la siguiente documentación:

- Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas de las cubiertas donde van a realizar el trabajo, disponible en http://www.sprl.upv.es/CA7_1.htm



1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EDIFICIOS 2E-3A

Solicitar la llave al personal de Seguridad asignado al edificio. El acceso y la salida a la cubierta se deberá registrar a través de la aplicación de acceso a cubiertas CARBO. Se deben tomar las precauciones necesarias para impedir que personal ajeno a los trabajos acceda a la cubierta durante la realización de los mismos.

Cubierta 2E 3A y terraza 2^a planta edificio 2E:

Acceso libre dentro del perímetro protegido.

El acceso a la cubierta superior se realizará a través de las escaleras de los edificios 2E-3A. Extremar las precauciones y realizar el ascenso y descenso de frente a la escalera.

El acceso a la terraza en la 2^a planta del edificio 2E se realizará desde la puerta del despacho V.2E.2.014.

NO SE DEBE CIRCULAR NI REALIZAR TRABAJOS EN LAS PROXIMIDADES DEL PERÍMETRO SIN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN.

El cable de acero instalado en todo el perímetro **NO DEBE SER UTILIZADO COMO LÍNEA DE VIDA**, su función una vez certificado será de protección perimetral, no como línea de vida.

Alero en 2^a planta edificio 3A:

Acceso restringido. En caso de tener que acceder, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

En caso de tener que acceder a dichas zonas y/o a las sobrecubiertas (casetas ascensores, etc.), así como por encima del nivel de las claraboyas, al tratarse de actuaciones consideradas de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

No se deben colocar las escaleras de trámex en las proximidades (3 metros) del borde perimetral y/o próximas a las claraboyas.

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

Al abandonar las cubiertas el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV.



2. Aspectos importantes a tener en cuenta

2.1. Pautas generales

Los trabajos en cubiertas únicamente deben llevarse a cabo en aquellos puntos que no presenten riesgo de caída de altura, por existir protección colectiva adecuada (protección perimetral, protección de superficies frágiles: claraboyas, lucernarios, vanos de iluminación, etc.), y/o por la utilización de medidas de protección individual contra caídas de altura.

Solicitar a la UPV la confirmación de la certificación de los sistemas anticaídas presentes en las instalaciones y las instrucciones de uso. No utilizar ningún dispositivo de anclaje del cual no se disponga por escrito de su certificación y revisión por instalador autorizado.

Se recomienda que los trabajos se realicen como mínimo por 2 operarios. Los trabajos junto a claraboyas o vanos de iluminación, máquinas o escaleras cerca de los bordes de la cubierta, y en definitiva que impliquen la necesidad de uso de arnés de seguridad anticaídas, se realizarán como mínimo por 2 operarios. Sólo los trabajadores que hayan recibido información sobre los riesgos y medidas de prevención y protección a aplicar y formación para trabajos en alturas, y cuenten con los equipos de protección adecuados, pueden acceder a las zonas de riesgo en las cubiertas.

Cuando los trabajos conlleven riesgos especialmente graves de caída de altura, por las particulares características de la actividad, los procedimientos aplicados o el entorno del puesto de trabajo, deberá realizarse con la presencia de un recurso preventivo. En el caso de trabajos contratados con empresas externas el recurso preventivo deberá ser nombrado por la empresa contratista que ejecute los trabajos.

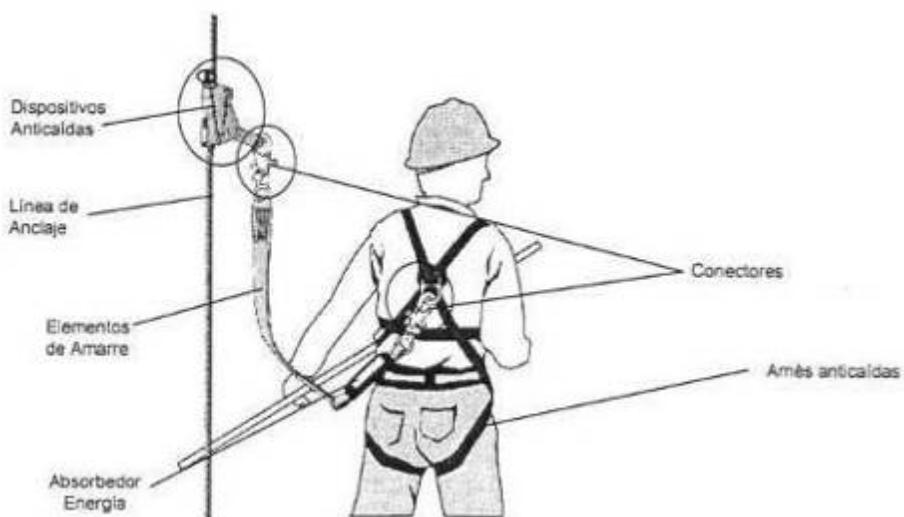
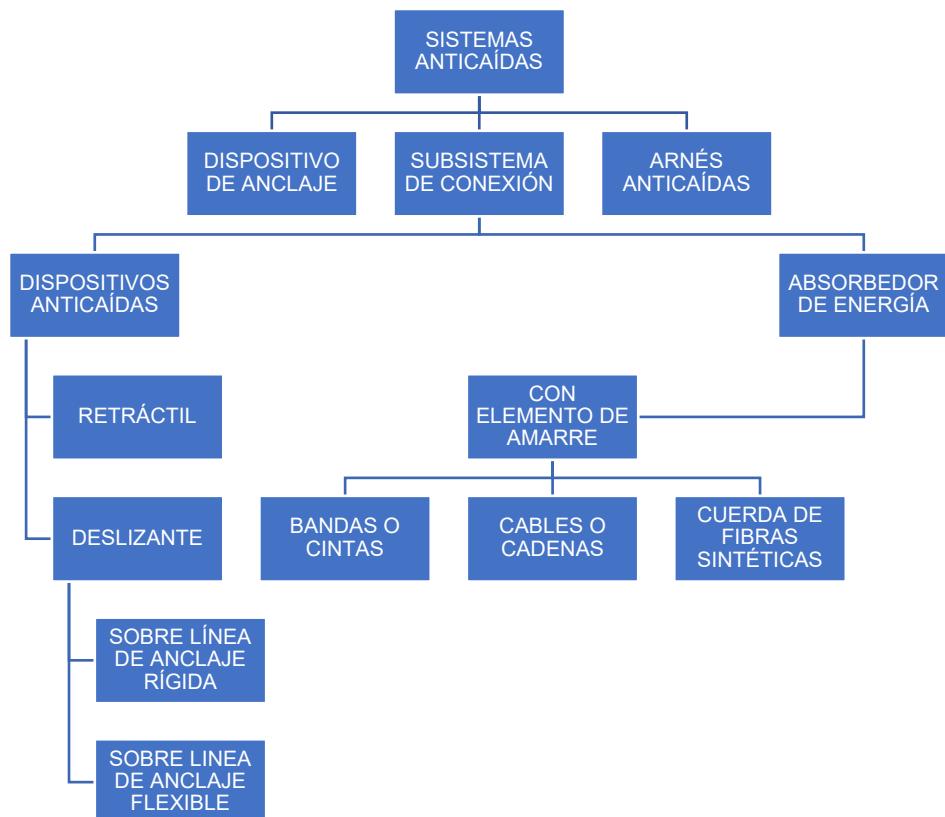
Se debe disponer de un protocolo de rescate en caso de caída y de los medios necesarios para llevarlo a cabo.

El acceso a las cubiertas deberá realizarse únicamente por las escaleras o escalas del edificio. Cuando no existan, o sea necesario por razones de seguridad acceder desde otro punto de la cubierta, se deberán utilizar equipos de trabajo (plataformas, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura y consultar con el Servicio de Infraestructuras de la UPV la resistencia del terreno en la zona de acceso, para establecer, en caso necesario, medidas de protección adicionales.

No se deberá acceder a las cubiertas cuando las condiciones climatológicas sean adversas: fuerte viento (superior a 30 km/h), lluvia, tormentas eléctricas, etc.

2.2. Elementos del sistema anticaídas:

SISTEMA ANTICAÍDAS = DISPOSITIVO DE ANCLAJE + SUBSISTEMA DE CONEXIÓN (DISPOSITIVOS ANTICAÍDAS, ABSORBEDOR ENERGÍA CON ELEMENTO DE AMARRE INCORPORADO, CONECTORES) + ARNÉS ANTICAÍDAS



- Elementos del sistema anticaídas



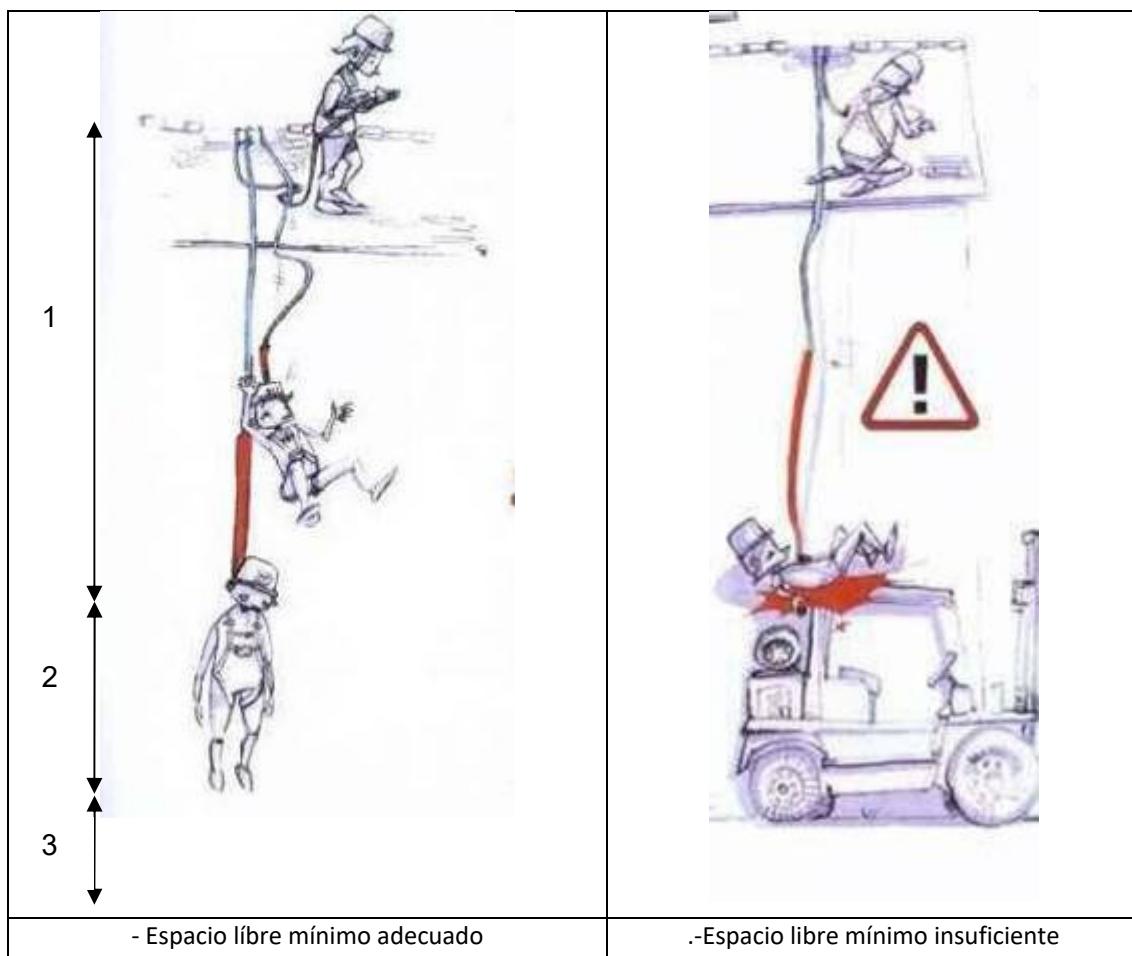
2.3.- Espacio libre mínimo:

El espacio libre mínimo se debe calcular teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante.

Se deberán contemplar los siguientes aspectos:

- 1) Longitud del elemento de amarre² + extensión del absorbedor de energía
- 2) Estiramiento del arnés + distancia entre los elementos de enganche del arnés y los pies
- 3) Espacio libre de seguridad

$$\text{Espacio libre mínimo} = (1 + 2 + 3)$$



En la utilización de líneas de vida, para el cálculo del espacio libre mínimo, se debe considerar también la distancia de la flecha producida en caso de caída.

No utilizar los sistemas anticaídas en lugares donde en caso de caída pueda producirse un balanceo o péndulo y/o la distancia de parada sea mayor al espacio libre mínimo.

² La longitud del elemento de amarre incluyendo un absorbedor de energía y los conectores, no debe exceder de 2 metros.



2.4. Pautas para el recurso preventivo

Se indican a continuación unas pautas u orientaciones para la actuación de los recursos preventivos. Esta información deberá complementarse con la documentación específica que les será facilitada, con anterioridad al desarrollo de la actividad, por la empresa o empresas que realicen las operaciones o actividades en la cubierta: actividades previstas, evaluación de riesgos específica/medidas preventivas planificadas, procedimiento, instrucciones, etc.

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS:

- El recurso preventivo deberá comprobar los siguientes aspectos:
 - La estabilidad y solidez de los elementos de soporte.
 - Buen estado de los equipos de trabajo previstos utilizar para los trabajos temporales en altura.
 - La existencia de dispositivos de seguridad y su correcto funcionamiento.
 - El buen estado de los medios de protección.
 - La disponibilidad de los equipos de protección individual y su correcto estado, así como la adecuación de la ropa de trabajo a utilizar.

En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, comunicará tal situación al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situación.

DURANTE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO:

- Vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas previstas:
 - Que los trabajos se realizan cumpliendo con las actividades preventivas y, en su caso el procedimiento descrito para tales tareas.
 - Mantenimiento de los medios de protección previstos y, en caso necesario de retirada temporal de los mismos, que se utilizan los equipos de protección individual necesarios en cada caso.
 - Comprobar que las actividades preventivas son eficaces y adecuadas a los riesgos. En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, comunicará tal situación al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situación.
- Si no se cumplen adecuadamente las medidas preventivas, deberá:
 - dar las indicaciones necesarias a los trabajadores para su correcto e inmediato cumplimiento.
 - Informar al empresario si no se subsana el deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, para que éste adopte las medidas necesarias.
- Vigilar la aparición de riesgos no previstos derivados de la situación y comunicarlo al empresario.
- Verificar periódicamente y cada vez que las condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia, que



los elementos de soporte, equipos de trabajo para trabajos temporales en altura, medios de protección, equipos de protección individual, etc., se mantienen en buen estado.

- En caso de emergencia, aplicar de forma inmediata las medidas de emergencia previstas.

UNA VEZ FINALIZADO EL TRABAJO:

- Comprobar que se restablecen las condiciones iniciales previas al trabajo. Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. No dejar abandonados sobre la cubierta.
- Completar el registro de vigilancia con el resultado de la misma: cumplimiento de las medidas preventivas, irregularidades, comunicaciones al empresario, etc.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

verticeverticalTM
ingeniería en altura

UPV CAMPUS DE VERA – EDIFICIO 2E 3A (RECTORADO)



- ESCALERA VERTICAL
- PUNTO ANCLAJE FIJO

